Dirección Nacional de
MIGRACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 11 de mayo de 2023.-

Nota UOC Nº 241/2023

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), informa referente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2023 por Urgencia Impostergable "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES" con ID Nº 430.157; a fin de justificar la no aplicación del pago del anticipo, mencionando lo siguiente:

El pago de un anticipo para el presente llamado resulta de difícil aplicación por las siguientes razones:

- Las coberturas solicitadas en el presente llamado son prioritarias para el normal funcionamiento de la institución, las mismas son requeridas de manera urgente, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución, teniendo en cuenta que la entrada en vigencia de las coberturas debe ser inmediata, y estar supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado retrasaría lo requerido.

- Cabe resaltar además que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente entre 45 y 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría la cobertura ya que a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo.

- Por lo tanto, consideramos pertinente que el servicio solicitado sean prestados ante cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de la institución ante una eventual falta de los mismos.

Sin otro particular me despido de Usted respetuosamente.----------

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa UOC
Dirección Nacional de Migraciones